SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (CONTRALORÍA) Y PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

Octubre 30 de 2018

MARCO LEGAL:

- Ley 87 de 1993 *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.*
- Resolución Reglamentaria 012 de 2018 de la Contraloría de Bogotá D.C. *Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C. se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones.*
- Decreto 678 de 2018 *Por medio del cual se adopta el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG-V2).*
- ISO 9001:2015 - 10. Mejora.
- Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento (PV01-PR04 Versión 5.0).

OBJETIVO DEL INFORME:

Evaluar el estado de las acciones formuladas en los Planes de Mejoramiento de la entidad, con el fin de establecer el nivel de eficacia en el cumplimiento de la mismas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías Internas 2018 de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Movilidad.

RESUMEN:

La evaluación y seguimiento realizado por el equipo auditor de la OCI se desarrolló de conformidad con las evidencias aportadas por las dependencias o áreas evaluadas, así como a través de mesas de trabajo realizadas con los equipos operativos o enlaces en cada una de ellas.

Producto del ejercicio realizado en el presente seguimiento se observó que la entidad tiene un porcentaje promedio de eficacia en el cumplimiento de sus planes de mejoramiento del 30%; lo cual evidencia la necesidad de tomar por parte de la Alta Dirección, las medidas que considere pertinentes a fin de garantizar el adecuado y oportuno cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en sus planes de mejoramiento, que le permita a la Secretaría mejorar su rendimiento, su desempeño y su gestión.

De manera general se evidencia el cumplimiento parcial del Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento (PV01-PR04 Versión 5.0), relacionado con el incumplimiento de los siguientes aspectos: a. No se está remitiendo el reporte a la Oficina de Control Interno de los ejercicios de autocontrol realizados por las dependencias, b) No se están aportando las evidencias en los ejercicios de seguimiento y

c) No se está llevando un adecuado control sobre la reprogramación de las acciones establecidas.

DESARROLLO DEL INFORME:

En cumplimiento de lo establecido en el PAAI de la SDM; los equipos auditores llevaron a cabo el seguimiento de las acciones abiertas en los planes de mejoramiento vigentes de la entidad, al corte de octubre 31 de 2018; sobre cuyo ejercicio se presenta el siguiente resultado:

1. Plan de Mejoramiento Institucional:

De la verificación efectuada a la información reportada en SIVICOF, se observó que la entidad tiene 72 acciones en estado ABIERTA, cuyos vencimientos se encuentran entre los meses de mayo y octubre de 2018, tal como se muestra a continuación:

VENCIMIENTOS ACCIONES ABIERTAS

ESTADO AUDITOR: ABIERTA

Cuenta de No. HALLAZGO	Etiquetas c									
Etiquetas de fila	2018-05-30	2018-06-29	2018-06-30	2018-07-01	2018-07-18	2018-07-19	2018-07-21	2018-08-30	2018-09-28	2018-10-26
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA		2	2	4					1	
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD		1		3				5		
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SECTORIAL			1							
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SECTORIAL - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD			2							
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD	3	7			2	1	4	31		
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA				1						2
SUBSECRETARIAS										
Total general	**3**	**10**	**5**	**8**	**2**	**1**	**4**	**36**	**1**	**2**

Fuente: Reporte SIVICOF – Cálculos propios OCI

De acuerdo a lo anterior los equipos auditores distribuidos por Subsecretarías y Oficinas, hicieron la evaluación de las evidencias aportadas por los procesos, con el fin de verificar el cumplimiento de las mismas.

El resultado del ejercicio realizado evidencia que la entidad, de las 72 acciones que debía haber cumplido a la fecha de corte del seguimiento efectuado; solamente cumplió o aportó evidencia de 24 acciones, lo cual indica que el nivel de eficacia fue del 33%.

ACCIONES EVALUADAS EN EL EJERCICIO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI A CORTE OCTUBRE 31 DE 2018

ESTADO ACCIONES POR SUBSECRETARIA

ESTADO AUDITOR: ABIERTA
FECHA DE TERMINACIÓN: (Varios elementos)

Cuenta de No. / Etiquetas de fila	Etiquetas c / ABIERTA	CERRADA	INCUMPLIDA	Total general	PROMEDIOS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	1	8		9	89%
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD	6	3		9	33%
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SECTORIAL	1			1	0%
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SECTORIAL - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD		2		2	100%
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD	39	8	1	48	17%
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA		3		3	100%
Total general	**47**	**24**	**1**	**72**	**33%**

Fuente: Cálculos propios OCI

De las 47 acciones que quedan en estado ABIERTA, de acuerdo al criterio de los auditores de la OCI, conviene aclarar que no se aportaron evidencia que dieran cuenta del cumplimiento o ejecución de 42 de ellas.

A continuación, se presenta el estado de las acciones evaluadas por dependencia:

ESTADO ACCIONES POR DEPENDENCIA

ESTADO AUDITOR: ABIERTA
FECHA DE TERMINACIÓN: (Varios elementos)

Cuenta de No. / Etiquetas de fila	Etiquetas c / ABIERTA	CERRADA	INCUMPLIDA	Total general	PROMEDIOS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA	2	3		5	60%
DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA	39	5	1	45	11%
DIRECCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS		3		3	100%
DIRECCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		1		1	100%
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	1	4		5	80%
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO	1			1	0%
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA		4		4	100%
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA - DIRECCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	3			3	0%
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD - DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES		2		2	100%
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SECTORIAL	1			1	0%
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SECTORIAL - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILDIDAD		2		2	100%
Total general	**47**	**24**	**1**	**72**	**33%**

Fuente: Cálculos propios OCI

Es importante precisar que el cierre de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, es competencia especifica de la Contraloría Distrital a través

de las Auditorias de Regularidad efectuadas a la entidad en cada vigencia; no obstante lo anterior la Oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 10 de la Resolución Reglamentaria 012 de 2018 de la Contraloría debe realizar seguimientos para verificar su cumplimiento y mantener el resultado de los mismos disponible para la consulta de ente de control, por lo cual el estado evaluado *(cerrada e incumplida)* y presentado en el presente informe corresponde al criterio de los auditores de la OCI, sujeto al aval de la Contraloría en su próxima Auditoria de Regularidad.

2. Plan de Mejoramiento Por Procesos

En relación al seguimiento efectuado a las acciones del Plan de Mejoramiento por Procesos, el ejercicio se desarrolló con base en 132 acciones en estado ABIERTA al corte octubre de 2018, de acuerdo a la siguiente distribución:

ACCIONES OBJETO DE SEGUIMIENTO DE LA OCI AL CORTE 31/10/2018							
SUBSECRETARIA U OFICINA	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**TOTAL**
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES					1		1
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - SUBSECRETARIAS					1		1
OFICINA DE CONTROL INTERNO						1	1
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	7	19	24	11	2	4	67
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SECTORIAL			4		6	8	18
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD	5	12	1	12	8	4	42
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD - SUBSECRETARIA DE POLÍTICA SECTORIAL					2		2
Total general	**12**	**31**	**29**	**23**	**20**	**17**	**132**

Fuente: Cálculos propios OCI

De acuerdo a lo anterior, se realizó la evaluación de las acciones a partir de las evidencias aportadas por los procesos, con el fin de verificar el cumplimiento de las mismas, cuyo resultado general se muestra a continuación:

CONCEPTO	TOTAL	%	NOTAS
TOTAL ACCIONES	*132*	*100%*	
ACCIONES CERRADAS DEL PERIODO DEL SEGUIMIENTO (MAYO A OCTUBRE 2018)	36	27,27%	1
ACCIONES ABIERTAS	65	49,24%	
REPROGRAMADAS DEL PERIODO DEL SEGUIMIENTO (MAYO A OCTUBRE DE 2018)	31	23,48%	2

Notas:
1. En el seguimiento efectuado en el mes de Octubre por el equipo auditor se cerraron 2 acciones que no estaban incluidas en la muestra a evaluar, pero cuya evidencia fue aportada por el proceso para su cierre
2. En el periodo evaluado se presentó la solicitud de reprogramación de 7 acciones que no tenian vencimientos en el periodo mayo a octubre de 2018; solicitudes que fueron atendidas por la OCI y registradas en el PMP

Fuente: Cálculos propios OCI

Se observa que el nivel de eficacia real de cumplimiento de las acciones del PMP es del 27.27% y que el 23.48% de las acciones evaluadas no se cumplieron en los plazos establecidos y fueron reprogramadas por solicitud de los procesos durante el ejercicio de seguimiento realizado por la OCI.

A continuación, se presenta la estadística de las acciones cerradas por Subsecretaria u Oficina en el mes de octubre de 2018:

ACCIONES CERRADAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2018

ESTADO DE LA ACCION	CERRADA
FECHA DE REVISIÓN	(Varios eleme
Etiquetas de fila	**Cuenta de NUMERO DE ACCIONES**
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	1
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - SUBSECRETARIAS	1
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	20
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD	16
Total general	38

Fuente: Cálculos propios OCI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Si bien la entidad ha adelantado avances significativos en el cumplimiento de las acciones establecidas tanto en su Plan de Mejoramiento Institucional como Por Procesos en lo corrido de la vigencia, se evidencian oportunidades de mejora relacionadas con:

- Siendo el nivel de eficacia del PMI de las acciones evaluadas de sólo el 33% y teniendo en cuenta que el seguimiento se realizó a acciones cuyo plazo de ejecución se encuentra vencido al corte del 31/10/2018; es importante llamar la atención sobre las sanciones a las que se puede ver abocada la entidad, las cuales se encuentran establecidas en la Resolución Reglamentaria 012 de 2018 de la Contraloría Distrital Artículo 15 que dice: "*Serán causales de sanción, el incumplimiento del plan de mejoramiento previsto en el artículo 14 de la presente resolución reglamentaria, cuando no se adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por la Contraloría de Bogotá D.C, <u>cuando no se culminen las acciones formuladas en el plazo indicado</u>…*" (Subrayado fuera de texto)
- No se viene dando cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento Código: PV01- PR04, versión 5.0, en relación a la responsabilidad del Equipo Operativo del Sistema Integrado de Gestión de "*Suministrar de manera oportuna a la OCI la información y evidencias requeridas durante los seguimientos y las verificaciones de los planes de mejoramiento*"; lo anterior teniendo en cuenta que en el seguimiento realizado a PMI el 58% de las acciones evaluadas no se recibieron las evidencias que dieran cuenta de su ejecución, situación que también se observó en el seguimiento al PMP.
- No se viene dando cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento Código: PV01- PR04, versión 5.0, en relación al lineamiento de "*Los líderes de los procesos o responsables del*

área, adelantarán y documentarán a través de sus equipos operativos, seguimientos bimestrales por autocontrol de las acciones de mejora planteadas en los planes de mejoramiento y reportarán los avances a la Oficina de Control Interno". (Subrayado fuera de texto)

- Se evidencia acciones que han sido reprogramadas hasta por 7 ocasiones y siguen siendo reformuladas por cuanto no se ha dado cumplimiento en los diferentes plazos establecidos.

Por lo anteriormente expuesto se recomienda a los líderes de los procesos y a los equipos operativos dar cumplimiento a la normatividad vigente en relación al cumplimiento de las acciones de mejora establecidos en los Planes de Mejoramiento de la entidad, tal como se establece en el literal e y k de la Ley 87 de 1993.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
MARÍA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ Auditora	DIEGO NAIRO USECHE RUEDA Jefe Oficina de Control Interno